

Cátedra Libre: Derechos de niñas y adolescentes. Año 2021.

Campos Emilia y Lorente Marcela.

Cita:

Campos Emilia y Lorente Marcela (2021). *Cátedra Libre: Derechos de niñas y adolescentes. Año 2021. Primer Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. VII Jornadas Regionales de Trabajo Soc. IAPCS -UNVM, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/primer.congreso.latinoamericano.de.trabajo.social.de.la.unvm.vii.jornadas.regionales.de.trabajo.soc/61>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/exNH/XPZ>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.

Titulo: Cátedra Libre: Derechos de niñas y adolescentes. Año 2021

Autoras:

Licenciada en Servicio Social: Emilia Campos. Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Domicilio: Viedma 6950, Neuquén 8300. Correo electrónico: milinqn@hotmail.com

Licenciada en Servicio Social: Marcela Lorente. Foro en Defensa de los Derechos de Niñas y Adolescentes. Domicilio: Famatina 290 Barrio Jardín, Neuquén, 8300. Correo electrónico: marceloren@hotmail.com.ar

Eje 4: Niñeces y juventudes

Palabras claves: derechos de niñas y adolescentes- formación- universidad

Presentación:

El trabajo pretende socializar la experiencia de formación teórica y política que se está llevando a cabo a través de la Cátedra Libre de Derechos de Niñas y Adolescentes. La misma se enmarca en la posibilidad que brindan las Universidades Nacionales de generar estrategias de formación por parte de organizaciones reconocidas en el territorio, en este caso el Foro en Defensa de los Derechos de Niñas y Adolescentes de la Provincia de Neuquén.

Algo de historia, para situar la experiencia:

La Provincia de Neuquén tiene una impronta muy arraigada en su acervo cultural - social – político, formando ya parte de su identidad, que constituyen las enseñanzas dejadas por Don Jaime de Nevares en la lucha por los derechos humanos.

Es así que cuando en el año 1989 se firma la C.D.N. y A., y nuestro país adhiere, comienzan a conformarse grupos sensibilizados en la protección y promoción de estos derechos. El Grupo de Apoyo a la Infancia y Adolescencia de Neuquén se constituyó como organización no gubernamental en el año 1993, y desde sus inicios contó con el apoyo de UNICEF (Argentina). Sus integrantes provenían de diferentes áreas sociales, con trabajo

tanto en organismos estatales, como no gubernamentales. La fuerza que cobran las acciones de estas organizaciones y personas, llega en el año 1999 a la aprobación por unanimidad en la legislatura provincial de la Ley Provincial 2302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, en consonancia con la Convención y con la realidad de las infancias y adolescencias neuquinas. La unión en ese entonces de legisladoras de diferentes orientaciones políticas, junto a las reconocidas trayectorias de esas personas militantes de estos derechos, tiene por resultado la aprobación de un proyecto construido con el aporte de todas y todos, luego de dos años de discusión legislativa. Ésta fue acompañada por un incansable debate e intercambio en distintos ámbitos de la provincia: trabajadores, organizaciones de la sociedad civil, que propiciaron procesos de formación y capacitación permanente en clave de Derecho de las infancias y adolescencias. Esto ocurrió aún antes de la Ley Nacional 26061.

En el año 2004 se crea el Foro en Defensa de los Derechos de Niños y Adolescentes- Ley 2302. Desde sus inicios el Foro ha sostenido sus características que lo han definido hasta el día de hoy. Una de ellas es su constitución heterogénea, que lo veremos más adelante al mencionar quiénes nos iniciamos en esto. Pero además una fuerte presencia de la Universidad del Comahue con la representatividad de la Carrera de Licenciatura en Servicio Social, específicamente las cátedras de SS Familiar, SS con Grupos y Salud Pública. Convirtiéndose la Universidad en una de las instituciones que legitima en la comunidad sus acciones y estrategias. Esto a su vez favoreció el apoyo de otras instituciones y actores de la comunidad.

Como Foro, los objetivos planteados fueron:

- Difundir el contenido de la Ley en nuestra comunidad y organizaciones;
- Profundizar los debates acerca de las prácticas de prevención y asistencia de las distintas situaciones que afectan a niños y adolescentes.
- Accionar en pos del efectivo cumplimiento de la ley.
- Apoyar y propiciar estrategias para el ejercicio real de estos derechos.

La pluralidad en la conformación del Foro fue enriqueciendo las miradas, los análisis, las aproximaciones diagnósticas territoriales y fue contundente en las acciones que a partir de allí se fueron gestando y realizando.

Entre las más significativas podemos nombrar:

- ✓ Actividades académicas realizadas en la Universidad Nacional del Comahue;
- ✓ Actividades de difusión;
- ✓ Medios de comunicación;
- ✓ Acciones y actividades con los Poderes del Estado;
- ✓ Invitación al pronunciamiento a personalidades reconocidas en el país;
- ✓ Invitación a la Provincia, a representantes de Organismos Nacionales e Internacionales
- ✓ Reuniones con adolescentes y jóvenes de distintas agrupaciones;
- ✓ Convocatoria y acompañamiento a adolescentes para organizarse y formar parte de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia;
- ✓ Reuniones ampliadas con la participación de otros actores sociales;

En el año 2019, la cátedra libre surge como propuesta del Foro en defensa de los Derechos de Niñas, Niños, Niñes y Adolescentes, Ley 2302, en adelante “el Foro”, con la intención de:

- Conmemorar los 30 años de la C.D.N. y A.;
- Conmemorar los 20 años de la Ley Provincial 2302 de Neuquén;
- Que los derechos de las infancias y adolescencias sean parte de la agenda pública;
- Que habitantes de nuestra provincia conozcan los derechos de las infancias y adolescencias;
- Promover el trabajo en red, solidario y colaborativo, haciendo públicas las acciones desde el Foro, relacionadas con la protección y promoción de derechos. La importancia del trabajo constructivo como herramienta de dignificación y restitución;
- Poner en conocimiento de la sociedad el estado de situación actual de las infancias y adolescencias en la Provincia del Neuquén, a partir de un proceso de investigación sobre la situación actual de derechos. Estos procesos son una acción constante en el Foro, y encuentran un marco de divulgación en la Cátedra Libre; entre otros espacios
- Integración de la comunidad (Universidad, escuelas, hospitales, vecinos, comisiones vecinales, justicia, policía, etc.) a partir de una apertura social desde la Universidad;
- Visibilizar que el derecho no es sólo una cuestión de incumbencia de abogados, sino de la sociedad toda.

Acerca de la Ley 2302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia:

La ley 2302, consagra un verdadero y eficaz Sistema de Protección de Derechos de Niños/as/es, en tanto: consagra los derechos fundamentales de manera no taxativa. Indica claramente quiénes son los sujetos que deben garantizarlos en cada caso: la familia, la sociedad y el Estado (deudor). Señala claramente quién es el sujeto al que debe garantizarse el derecho: las niñas y adolescentes (las acreedores). Establece quién representará a las niñas acreedores en caso de incumplimiento del deudor: la Defensoría de los Derechos del Niño/a (legitimación procesal activa). Enumera cuáles son las acciones judiciales y extrajudiciales que la Defensoría del Niño/a debe promover (mecanismos jurídicos eficaces). Y además incorpora todo el capítulo de la justicia penal ante adolescentes que cometan infracciones penales, creando un fuero específico para estas situaciones.

La ley 2302, marca al estado directrices claras en cuanto a que se encuentra obligado a garantizar los derechos fundamentales consagrados por la ley, debiendo para ello: a) destinar el máximo de recursos de que disponga y b) priorizar la asignación de los recursos públicos para el logro de los objetivos de esta ley.

Como toda ley de derechos humanos, para que sea realidad, debe ir acompañada de un presupuesto acorde al planteo que se realiza. Y es por ello que después de 3 años de vigencia y sin que se observaran políticas y recursos en este sentido, personas, grupos sociales y representantes institucionales se convocan para solicitar a las autoridades de los Poderes del Estado que el excedente en el presupuesto provincial del año 2002/2003 por ganancias en las regalías, sea destinado a la implementación de la Ley 2302, acompañando para ese fin diferentes proyectos para restituir derechos vulnerados en los ámbitos familiares, educativos, de salud, recreativos, etc.

Demás está decir que no tuvo ningún tipo de incidencia en las políticas del estado estas propuestas. Pero no sucedió lo mismo a nivel social, ya que fue a partir de aquí que estas mismas personas continuaron en esta sintonía de trabajo conformándose en lo que se conoce como Foro en defensa de los Derechos de Niñas y Adolescentes, Ley 2302.

A partir de esta clara demanda de presupuesto para el cumplimiento de la Ley surgieron varios intentos por modificarla, y fue ante ellos que el Foro, con el apoyo de las organizaciones y les adolescentes salieron a las calles a defenderla y continuar el reclamo de efectividad.

Llegando a la Cátedra Libre...

El trabajo con la comunidad y sus instituciones, como así también el sostenimiento de un posicionamiento ético, político y coherente con los derechos humanos fortalecieron las diferentes acciones que se realizaron. Se priorizó la participación de niñas, y adolescentes, estando el Foro presente en cada acción llevada adelante. Y es desde este lugar que año a año hay un acompañamiento incondicional a la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se realiza en la ciudad de Neuquén desde el año 2000, con la incorporación de muchas localidades del interior, en la fecha en que ha sido firmada la Convención. Es un proceso activo donde las infancias y adolescencias salen a la calle haciéndose escuchar con sus reclamos.

Durante varios años los integrantes del Foro hemos tomado temas de relevancia para la vida de niñas y adolescentes y hemos diseñado y llevado adelante trabajos de campo, investigaciones, intentando impactar sobre el diseño de políticas públicas, dispositivos de intervención y por sobre todas estas cuestiones, acompañar en la revisión de las prácticas laborales y profesionales en sintonía con la Perspectiva de la Protección Integral.

Entendiendo que la formación continua es una estrategia a la que podríamos apelar, pensamos que la herramienta de las Cátedras Libres, ofrecidas por las Universidades Nacionales podría ser un camino a explorar. Fue así que desde el Foro, y en compañía de docentes de la carrera de Lic. en Servicio Social, pensamos en su diseño e implementación.

La Cátedra Libre Derechos de Niñas y Adolescentes es aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo en el año 2019. Es una herramienta de formación teórico conceptual, pero también política, y se constituye como tal cuando el tema que se propone es de tipo transversal a varias carreras y reviste un interés público.

La intención de la Cátedra Libre es generar trayectos formativos en nuestras prácticas profesionales y sociales, viene a visibilizar la necesidad de contar con un espacio de problematización y reflexión de la tarea en relación a los derechos de niñas y adolescentes.

La inauguración de la Cátedra Libre estaba pautada para marzo del 2020, la situación de pandemia suspendió la iniciativa, teniendo que re diseñar el proyecto. Fue así que en abril del 2021, se inauguró de manera on line, posibilitando que actores sociales de toda la provincia participaran en ella. Los encuentros se realizan mensualmente y se abordan temas pre- definidos en el proyecto.

Tanto a trabajadores como a estudiantes nos convoca esta preocupación que atraviesa la cotidianeidad de los espacios por los que transitamos, con la firme convicción que los ámbitos de formación, estudio y debate, enriquecen el trabajo docente, ya sea en la faz de la investigación, como en la de formación; y en la vuelta en espiral, el trabajo comunitario y en los distintos ámbitos de inserción laboral.

Objetivos de creación:

- Promover el conocimiento y práctica de los derechos para que las niñas y adolescentes sean protagonistas de la vida social como sujetos/as de derecho.
- Comprender los derechos de las niñez y adolescencias como una construcción de movimientos sociales que instalan normativas, cuestionan prácticas sociales y culturales.
- Lograr la difusión de los contenidos y el espíritu del paradigma de la protección integral en distintos grupos que participen.

La necesidad de generar y compartir un espacio de aprendizaje que plantea abrir la discusión sobre los derechos, es una oportunidad que nos invita a pensar cómo transcurre la vida de las niñas y adolescentes en los espacios que transitan y construyen, en el marco de procesos históricos, políticos y sociales complejos.

En cuanto a la Lic. en Servicio Social el tema que nos convoca no es abordado en ninguna

de las asignaturas de grado con la profundidad que se merece y tampoco es un eje transversal.

Con la implementación de la Cátedra Libre, podemos dar cuenta de la necesidad que los temas de infancias y adolescencias sean abordados de manera interdisciplinaria, que los dispositivos de intervención se diseñen de manera integral y que éstos sean sostenidos por el trabajo en red.

La oportunidad de conocer la temática, es de algún modo seguir poniendo en la agenda política los Derechos de Niñas y Adolescentes, que distintos actores puedan re pensar los lugares de les niñas y adolescentes en sus territorios.

En cuanto a lo académico, esta iniciativa recupera aprendizajes de la formación de grado, potencia otros y provoca en los futures graduades el contacto con otros trabajadores y profesionales en relación a los temas abordados.

Una característica peculiar de esta Cátedra se da en que es abierta a la comunidad toda, sin distinción de edad, género, religión, origen, etc. Porque precisamente intenta al igual que la perspectiva de género, tener incidencia en la transmisión cultural del mundo adultocéntrico que limita e impide que las infancias y adolescencias sean efectivamente elevadas a la categoría de sujetos de derechos.

En relación a lo técnico operativo

La Cátedra se inició en el mes de mayo con una inscripción de más de 300 personas, un porcentaje muy elevado de jóvenes de entre 20 y 35 años. En la actualidad están participando alrededor de 110 personas. Apoyándonos teóricamente en perspectivas de Derechos, en una mirada compleja del contexto, distinguiendo herramientas metodológicas, operativas que construyan prácticas respetuosas de los derechos de niñas y adolescentes.

Con un encuentro mensual de aproximadamente 3 horas a través de la plataforma zoom, los últimos viernes de cada mes intentamos reflexionar y cuestionar mitos y mandatos que tan arraigados están en nuestro hacer diario.

Otro aspecto a resaltar es que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, nos brindó un aula virtual en la que se organiza a modo de repositorio la bibliografía, los recursos y las discusiones quedan a disposición para seguir siendo trabajadas por los participantes.

Es coordinada por dos licenciadas en Servicio Social.

Reversionando la metodología taller, como trabajadoras sociales y con el aporte del resto del grupo del Foro, fuimos armando los espacios, construyendo vínculos con los participantes previo al inicio.

Y para esta organización hemos dispuesto módulos con los siguientes ejes temáticos:

- Marco legal: Convención sobre los derechos de los niños (CDN) Ley provincial de protección integral 2302, ley de protección nacional 26061.
- Marco histórico social – Configuraciones familiares – Funciones parentales
- Derecho a la educación
- Taller diagnóstico y detección de Abuso Sexual contra las Infancias
- Abuso Sexual contra las Infancias (ASCI) y rol del abogado querellante
- Derecho a la salud
- Acceso a la justicia ante la vulneración de derechos

Palabras de cierre:

Las formas de mirar e interpelar el mundo van de la mano con nuestras maneras de intervenir y registrar. El compromiso con la formación y la sensibilidad a la hora de formar, de socializar prácticas más democráticas y solidarias, respetuosas de los derechos humanos, nos convoca en este proyecto.

Entendemos que el Trabajo Social, desde la inserción laboral en distintas áreas y en el marco de su participación en equipos interdisciplinarios, redes intersectoriales y dispositivos de atención colabora en la garantía o no de los derechos de las infancias y adolescencias.

La máquina capitalista genera una realidad fragmentada y desvastadora, que por momentos asfixia. Será necesario el encuentro de sujetos activos y constructores de poder que ponga

un límite al arrasamiento subjetivo y que sus prácticas de organización y participación pongan en la agenda pública la necesidad de la garantía de los derechos. Convirtiéndose esta fuerza social en la clave, en la llave de la ciudadanía en pos de una vida justa sobre la que las sociedades puedan construir el buen vivir y que este no sea una utopía.

Como Trabajadoras Sociales, la inclusión de las normativas internacionales, nacionales y locales sobre derechos humanos y específicamente de niños y adolescentes, en los abordajes singulares, familiares, grupales y comunitarios, nos ha interpelado en nuestra práctica de intervención social. Para después convertirse en soporte de la misma formando parte de nuestro teórico y que junto con la experiencia reflexionada se vuelva praxis. En las entrevistas, en los contactos cara a cara, en las propuestas de intervención en problemáticas complejas, en la construcción de informes, ha de estar presente el marco de la legalidad con la intencionalidad de legitimarlo en la práctica profesional. Este creemos es el gran desafío profesional, que las declamaciones normativas sean efectivamente derechos ejercidos no solo por los profesionales discursivamente, sino por todos los sujetos de derechos.

Pero lamentablemente esto nunca alcanza y surgen nuevos o iguales desafíos. Hay que continuar organizándose para decir basta, para hacer escuchar las voces de quienes se encuentran excluidos, para decir TODOS LOS DERECHOS, TODOS LOS NIÑOS, TODOS LOS DIAS.